



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1624/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021
(E.E.N° 2021-17-1-0003131, Ent.N° 2264/2021)

VISTO: el Oficio ZC N° 5/2021 remitido por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Florida relacionado con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de abril a junio de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó 13 gastos por \$ 1:022.696 en los meses de abril a junio de 2021 según el siguiente detalle:

Motivo	Cantidad	Importe \$
Por incumplimiento del artículo 86 de la Constitución de la República	6	114.596
Por incumplimiento del artículo 86 de la Constitución de la República y del art. 15 del TOCAF	3	581.168
Por incumplimiento de los artículos 86 y 229 de la Constitución de la República y del art. 15 del TOCAF	3	324.892
Por incumplimiento del artículo 23 del TOCAF y del art. 19 de la Ley 9515	1	2.040
TOTAL	13	1:022.696

2) que en las resoluciones de reiteración no se establecen los fundamentos de las mismas;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan nuevos elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Florida.
- 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Florida y a la Contadora Delegada.

aov

Cra. Lio. Olga Santínell Taubner
Secretaria General